

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, se reúnen en la Sala 01, planta baja de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística

VOCALES: Ana M^a Merino Carrillo. Interventora adjunta.

Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Interviene en la sesión a través de CIRCUIT.

Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, convocada en sustitución del Subdirector de Inversiones.

SECRETARIO: José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones.

Así mismo asisten como asesores:

Jose Francisco Morales Pérez, Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, de la Subdirección de Inversiones para el punto primero del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expediente 1022/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.


Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.775.086,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 15.516.600,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 4 de mayo de 2023.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/12





Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.

2.- Expediente 1024/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €

Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.

3.- Expediente 2005/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 764.600,28€

Valor estimado, IVA excluido: 1.787.260,87€

Fin plazo de presentación de ofertas: 7 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del Portal electrónico SIREC, y calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

4.- Expediente 1025/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido: 1.721.225,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 1.422.500,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar.

5.- Expediente 1026/2022, ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 17.639.117,65 euros

Valor estimado, IVA excluido: 14.619.815,00 euros

Fin plazo presentación ofertas: 19 de agosto 2023

Fase del procedimiento: 14:00 Apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas.

6.- Expediente 4004/2021, ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.912.993,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 14.248.837,88 €

Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12	



Fase del procedimiento: Calificación de las aclaraciones a la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios, (TEXTIL PLANAS Y HARTMANN) en fase de subsanación.

7.- Ruegos y preguntas.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 1022/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.775.086,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 15.516.600,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 4 de mayo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.

1.- Expediente 1022/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 18.775.086,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 15.516.600,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 4 de mayo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.


Para este punto se cuenta con la asistencia de Jose Francisco Morales Pérez, Técnico del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, de la Subdirección de Inversiones, para analizar la documentación de solvencia técnica.

Se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar requerida a las 12 personas licitadoras:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA Acredita su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, por lo que se considera CORRECTA.

PALEX MEDICAL, SA A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:
-Acreditar que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12





-Documentación acreditativa de contar con un Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El citado Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad o en el registro autonómico correspondiente, en la fecha final de presentación de las ofertas. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

-Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados (de igual o similar naturaleza)

El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:

Lote 1. Equipos de alto flujo no invasiva: 46

NIHON KOHDEN IBERICA SL. A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. En este caso de D. Javier Buxareu Masso que es quien consta que ha presentado la oferta así como el DEUC, ya que los apoderados que suscriben la documentación previa son otras personas que pueden representar a la sociedad pero que carecen de poderes suficientes para la presentación de la oferta.

-Solvencia técnica: No aporta certificados que acrediten solvencia técnica exigida

Lote 3. Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo: 65

DRAGER HISPANIA, S.A.U A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

-Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades mínimas para el lote 3

Lote 3. Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo: 65

HERSILL SL A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el ROLECE.

-Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

-Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución


-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Con el Estado y con la CCAA de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

-Solvencia técnica: No aporta ninguna documentación acreditativa de solvencia técnica

Se realizará mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen cada lote del acuerdo marco en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12





El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
Lote 2. Mesa de anestesia: 39

GETINGE GROUP SPAIN SL A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

-Acreditar que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre

-Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados (No distingue por lotes)

El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
Lote 2. Mesa de anestesia: 39

Lote 3. Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo: 65

Lote 4. Sistema de asistencia cardiopulmonar portátil y compacto (ECMO): 4

Se comprueba que la empresa aporta un Plan de Igualdad inscrito en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON) en fecha 25 de julio de 2023, y por tanto con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que en este caso era el 4 de mayo de 2023, por lo que inicialmente estaría incurso en la causa de prohibición de contratar derivada del art. 71.1.d de la LCSP. Ahora bien, dado que el TJUE ha declarado el efecto directo del art. 57.6 de la Directiva 2014/24 en la sentencia de 14 de enero de 2021 (asunto C-387/19), resulta obligatorio conceder al licitador la posibilidad de acreditar su fiabilidad mediante la presentación de medidas autocorrectoras. En este sentido, el TARCJA viene declarando que las medidas autocorrectoras válidas a los efectos de no excluir de la licitación a la empresa afectada en este tipo de casos (resolución 26/2023) “exigiría que las mismas, en supuestos como el enjuiciado, demostraran que ya se está en condiciones de contar con un Plan de Igualdad adecuado a la legislación vigente con ocasión del trámite establecido en el artículo 150.2 de la LCSP”.

Dado que se acredita que la empresa ya cuenta con el Plan de Igualdad inscrito y por tanto cumple la legalidad vigente (art. 46.5 LO 3/2007), se estima suficiente la medida correctora aplicada y no procede la exclusión de la citada empresa.

Se hace constar el voto particular por parte de la vocal de la Intervención, que figura como anexo a la presente acta.


MEDTRONIC IBERICA SA A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CCAA de Andalucía (Caducado)

- La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de **las cuentas anuales** aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (Aporta Informe de Auditoría)

Se comprueba que la empresa aporta la solicitud de inscripción del Plan de igualdad en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON) en fecha 25 de julio de 2023, y por tanto con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que en este caso era el 4 de mayo de 2023, por lo que inicialmente estaría incurso en la causa de prohibición de contratar derivada del art. 71.1.d de la LCSP. Ahora bien, dado que el TJUE ha declarado el efecto directo del art. 57.6 de la Directiva 2014/24 en la sentencia de 14 de enero de 2021 (asunto C-387/19), resulta obligatorio

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12





conceder al licitador la posibilidad de acreditar su fiabilidad mediante la presentación de medidas autocorrectoras. En este sentido, el TARCJA viene declarando que las medidas autocorrectoras válidas a los efectos de no excluir de la licitación a la empresa afectada en este tipo de casos (resolución 26/2023) “exigiría que las mismas, en supuestos como el enjuiciado, demostraran que ya se está en condiciones de contar con un Plan de Igualdad adecuado a la legislación vigente con ocasión del trámite establecido en el artículo 150.2 de la LCSP”.

Dado que se acredita que la empresa ya ha solicitado la inscripción del Plan de Igualdad inscrito, se estima suficiente la medida correctora aplicada y no procede la exclusión de la citada empresa.

Se hace constar el voto particular por parte de la vocal de la Intervención, que figura como anexo a la presente acta.

TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados
- El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
- Lote 2. Mesa de anestesia: 39
 - Lote 3. Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo: 65

ENDOOK EUROPA SL A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados
- El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
- Lote 1. Equipos de alto flujo no invasiva: 46

INSANEX, S.L. A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- Solvencia técnica: 2 y 3 No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados
- El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
- Lote 2. Mesa de anestesia: 39
 - Lote 3. Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo: 65

MASIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

- La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (Aporta las de la sociedad inglesa y el depósito en el Registro Mercantil en España de cuentas de la sucursal, pero no se aportan las cuentas depositadas en España a los efectos de comprobar la solvencia)
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CCAA de Andalucía.
 - Solvencia técnica: No acredita el nº de unidades y no identifica los equipos suministrados
- El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:
- Lote 1. Equipos de alto flujo no invasiva: 46

UTE ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S. L.-LÖWENSTEIN MEDICAL SE & CO. KGA, por la Mesa se pone de manifiesto que en SiREC solo aparece la persona licitadora ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S. L. como licitadora, cuando se trata de una UTE. A la vista de la documentación presentada, por la Mesa se acuerda que debe SUBSANAR:

ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S. L.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12	



-Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CCAA de Andalucía.

-La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas **y depositadas** en el Registro Mercantil (No se aporta justificante del depósito)

LÖWENSTEIN MEDICAL SE & CO. KGA

-Poder de Reinhard Löwenstein , en relación con el apoderamiento a Christoph Vetter

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Con el Estado y con la CCAA de Andalucía) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Solvencia económica: No aporta las Cuentas Anuales completas y traducidas de manera que puedan completar la solvencia económica de la UTE.

2.- Expediente 1024/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 57.832.349,30 €

Valor estimado, IVA excluido: 47.795.330,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios.

Por la mesa se acuerda, dada la extensión de la documentación y el número de licitadores, abrir y descargar de la herramienta SiREC la documentación aportada por las personas licitadoras, para permitir su calificación en un momento posterior y darle traslado de la misma a la Unidad Proponente, para que pueda asistir en la valoración de la solvencia técnica a la Mesa de Contratación.

3.- Expediente 2005/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 764.600,28€

Valor estimado, IVA excluido: 1.787.260,87€


Fin plazo de presentación de ofertas: 7 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del Portal electrónico SIREC, y calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

1. **CLEANZCOM SL**-Presenta la oferta D. Sergio Zaragoza Hernández. Se acuerda que debe **SUBSANAR:** Declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP
2. **FISSA FINALIDAD SOCIAL SL:** Presenta la oferta D. Pedro Luis Reguera Becerra, como apoderado. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12





3. **ASI CGB, S.L.U. :** Presenta la oferta D. Fco Manuel Santos Zaino, como apoderado solidario. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
4. **OHL SERVICIOS INGESAN SA:** Presenta la oferta D. Miguel Sánchez Mendoza, como apoderado. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
5. **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** Presenta la oferta D. Mario Manuel Garzón Calvo, como apoderado solidario. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.
6. **FERRONOL FACILITY SERVICE SL** Presenta la oferta D^a. M^a Carmen Blanco Peguero, como administradora Única. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Por lo que acuerda admitir a FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, ASI CGB, S.L.U., OHL SERVICIOS INGESAN SA, AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. y FERRONOL FACILITY SERVICE SL, y solicitar la subsanación a CLEANZCOM SL.

4.- Expediente 1025/2022 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido: 1.721.225,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 1.422.500,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura, a través del portal electrónico SiREC, y calificación de sobre nº 1, documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar.

Por la Mesa, dado lo avanzado de la hora, se acuerda suspender la revisión de la documentación, quedando pendiente la apertura de los sobres nº1 para una futura convocatoria.

5.- Expediente 1026/2022, ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria


Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 17.639.117,65 euros

Valor estimado, IVA excluido: 14.619.815,00 euros

Fin plazo presentación ofertas: 19 de agosto 2023

Fase del procedimiento: 14:00 Apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12





Se procede a la apertura del sobre 3, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo las ofertas presentadas las que se recogen a continuación:

1. TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL

Oferta firmada por D. Antoni Abad Freixa, administrador.

Lote 5: Base 992,20

Lote 6: Base 1.191,85

2. ARJO IBERIA, S.L.

Oferta firmada por D. Fernando Hernández Dalmacio, apoderado.

Lote 1: Base 2.158,64

Lote 2: Base 16.335,00

Lote 3: Base 10.224,50

3. INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL

Oferta firmada por D. Daniel Álvarez Palomero, apoderado.

Lote 1: Base 2.165,90

Lote 1: Variante 1 2.176,79

Lote 1: Variante 2 2.167,11

4. TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA

Oferta firmada por D. Horacio Toledano Gil, administrador único.

Lote 2: Base 20.449,00

Lote 2: Variante 25.410,00

5. HILL-ROM IBERIA SLU

Oferta firmada por D. Manuel Ventosa López y D. Stefan Kuntze, administradores mancomunados.

Lote 1: Base 2.145,94

Lote 3: Base 9.570,57

6. DIMOCLIN SL

Oferta firmada por D. Ginés Peña Segura, administrador único.

Lote 5: Base 1.026,08

Lote 5: Variante 1.086,58

Lote 6: Base 1.215,14

Lote 6: Variante 1.275,64

7. LINET IBERIA S.L.U

Oferta firmada por D. Rafael Rodríguez Miranda, apoderado.

Lote 1: Base 2.134,44

Lote 2: Base 22.614,90

Lote 3: Base 10.242,05 *

Lote 7: Base 476,25


Lote 10: Base 693,81

8. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA

Oferta firmada por D. Eduardo Angulo Lavado, administrador.

Lote 4: Base 465,85

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/12





Lote 8: Base 295,90
Lote 10: Base 648,56

9. STRYKER IBERIA S.L.
Oferta firmada por D.ª Karina Barraza de Lima, apoderada.
Lote 1: Base 2.117,50

10. MEDICAL IBERICA SA
Oferta firmada por D. Carlos Lara Martínez, administrador único.
Lote 1: Base 1.939,63
Lote 1: Variante 2.123,55
Lote 10: Base 629,20
Lote 10: Variante 723,58

11. ITURRI, S.A
Oferta firmada por D. Ramón Moreno Garrido, apoderado.
Lote 9: Base 224,74 (sin iva)*

A la vista de la apertura, por la Mesa se acuerda que deben subsanar los siguientes licitadores:
LINET IBERIA S.L.U: el Anexo VII Oferta Económica Lote 3 debidamente firmado, sin que ello suponga una variación de la misma.

ITURRI, S.A: el Anexo VII Oferta Económica Lote 9 debidamente firmado, sin que ello suponga una variación de la misma. (Aporta un anexo VI-B en el que consta la oferta sin IVA)

6.- Expediente 4004/2021, ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.912.993,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 14.248.837,88 €

Fin plazo presentación ofertas: 9 de septiembre de 2022.

Fase del procedimiento: Calificación de las aclaraciones a la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios, (TEXTIL PLANAS Y HARTMANN) en fase de subsanación.

Se procede a calificar las aclaraciones presentadas por los propuestos adjudicatarios, TEXTIL PLANAS y HARTMAN, comprobándose por parte de la mesa que la documentación aportada, requerida en la sesión del 28 de julio de 2023, resulta correcta.

Se acuerda por los miembros de la misma, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


7.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día arriba señalado.

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/12






VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

Salud Rivero León

José Manuel Peregrín González

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12	



ANEXO

“Ante la falta de acreditación de un Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro Público y la acreditación de la adopción de medidas autocorrectoras suficientes para acreditar su fiabilidad en relación con la inscripción del Plan de Igualdad.


Aceptada la posibilidad de dicho requerimiento de medidas correctoras o «self-cleaning», en virtud de la aplicación directa del artículo 57.6 de la Directiva 2014/24/UE y de los recientes pronunciamientos de los tribunales de recursos contractuales; sin embargo, la Interventora considera que la evaluación sobre la suficiencia de las medidas adoptadas debe corresponder al órgano de contratación, así como la adopción del acuerdo de excluir o mantener en la licitación a la empresa afectada.

Dicha postura se apoya, en que no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa la valoración de las medidas autocorrectoras, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de Contratación Pública, considerándola una controversia que es eminentemente de índole laboral, y que en todo caso, debería ser el poder adjudicador (órgano de contratación), quien debe decidir si las medidas adoptadas son suficientes para demostrar la fiabilidad del licitador, pese a la existencia de un motivo de exclusión.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, se discrepa del acuerdo de la mayoría de la mesa, por el cual se entra a valorar las medidas correctoras adoptadas por el licitador considerando que no se ha cumplido adecuadamente el requerimiento y en consecuencia da traslado al órgano de contratación, de la procedencia de recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente, ya que consideramos que no está dentro de las competencias de la Mesa valorar cuestiones de índole laboral, que exceden de la aplicación de la normativa de Contratación Pública.

Lo que se manifiesta, para su incorporación al Acta o previa referencia al mismo, como anexo al Acta.”

Código:	6hWMS734PFIRMACDF1JYMxJGo/Um6z	Fecha	26/09/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ SALUD RIVERO LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12	